



Expediente No. 2018-012

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

22 DE JUNIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **JORGE SOSA CARDONA** contra **COLPENSIONES**, informándole que en el auto de fecha 20 de septiembre de 2021, se incurrió en error involuntario en la fecha de audiencia. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE JUNIO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en el auto de calenda 20 de septiembre de 2021, que resolvió señalar fecha de audiencia del artículo 80 del CPT y SS, la fijó para un día que ya estaba señalada en otro proceso.

Al respecto el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía, señala:

“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se corregirá el numeral primero del auto de fecha 20 de septiembre de 2021, indicando que el día de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS es para el 14 de julio de 2022 a la 1:30 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la providencia del 20 de septiembre de 2022 el cual quedará así:



“PRIMERO: Señalar el miércoles 14 de julio del año 2022 a la hora de la 01:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.”

SEGUNDO: RATIFICAR los demás numerales del auto de fecha 31 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

